

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 224 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 001-2025-CERPD-UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025; Oficio N.º 131-2025/VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2025; Acuerdo N.º 239-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de marzo de 2025;

y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad y literal s) Otras que le sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 447-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de junio de 2024, en su Artículo Primero, se resuelve. – APROBAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 448-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de junio de 2024, en su Artículo Primero, se resuelve. – DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 001-2025-CERPD-UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los miembros del Jurado Calificador de Evaluación de Expedientes para Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que en cumplimiento a lo señalado en el Título II y artículo 14 al 21 del Reglamento de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, hace alcance del Informe final del proceso, habiendo recepcionado el Oficio N.º 011-2025-SG-CO-UNAJ, con 24 expedientes debidamente lacrados, tal como consta en el Acta de Entrega de Expediente, procediéndose en fecha 11 de marzo de 2025, la instalación del Jurador Calificador para la evaluación de Expediente para la ratificación y promoción docente de la Universidad Nacional de Juliaca, lo mencionado se puede verificar en el Acta de Instalación (ANEXO 02), de la evaluación y calificación de expedientes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los postulantes, como resultado de ello se registran 24 postulante APTOS, el mismo que se encuentra señalado en el Acta de Evaluación de Hoja de Vida de los Postulantes Aptos del "Proceso De Ratificación Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Juliaca" (ANEXO 03), de los expedientes declarados aptos, teniendo en cuenta la tabla de calificación del reglamento se suscribió el Acta de Resultados de Evaluación de Expedientes para el Proceso de Ratificación Docente 2025, adjuntando a ello las fichas de evaluación y 24 expedientes debidamente lacrados, por lo que se eleva el informe final, para su aprobación y emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, Oficio N.º 131-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2025, el Vicepresidente de Académico, eleva informe de resultados finales de la Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo que remite expediente por triplicado, para su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 84º, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2025, mediante Acuerdo N.º 239-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **Primero. - RATIFICAR** los resultados finales de la Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, en mérito a la evaluación e Informe N.º 001-2025-CERPD/UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los miembros del Jurado Calificador de Evaluación de Expedientes para Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo. - RATIFICAR** a los docentes, Serapio Cecilio Calcina Cuevas, Armando Antonio Salinas Del Carpio, Sonia Sanca Escarcena, Lenin Quille Quille, Diana Marleny Pasaca Apaza, Illich Xavier Talavera Salas, Ciro William Taipei Huaman, Martín Julio Merma Bellido, Jose Manuel Prieto, Yerko Ademir Boza Condorena, Jesus Luzmila Benique Carreon, Godofredo Huanca Chambi, Jhon Richard Huanca Suaquita, Luz Elizabeth Huanchi Mamani, Marcelino Reyes Casani Cruz, Huanca Frias Jose Oscar, Jaime Sucasaca Yanarico, Jhon Mamani Martinez, Adaliht Jhony Arisaca Parillo, Cesar Enrique Yupanqui Bendita, Ana Lucia Ferro Gonzales, Solanyela Naomy Medina Choque, Celia Soledad Machaca Tito, Fredy Bernardo Coyla Apaza, en la Categoría de docente Auxiliar de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

YMT/C

Página 1 de 3

I-33-0049-2025



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 224 - 2025-CCO-UNAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR los resultados finales de la Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, en mérito a la evaluación e Informe N.º 001-2025-CERPD/UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los miembros del Jurado Calificador de Evaluación de Expedientes para Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDOS	PUNTAJE MÍNIMO	CONDICIÓN
1	SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS	79.50	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
2	ARMANDO ANTONIO SALINAS DEL CARPIO	64.45	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
3	SONIA SANCA ESCARCENA	63.75	40 (Aux TP)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
4	LENIN QUILLE QUILLE	85.00	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
5	DIANA MARLENY PASACA APAZA	81.70	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
6	ILLICH XAVIER TALAVERA SALAS	77.00	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
7	CIRO WILLIAM TAIPE HUAMAN	78.95	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
8	MARTIN JULIO MERMA BELLIDO	63.75	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
9	JOSE MANUEL PRIETO	87.45	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
10	YERKO ADEMIR BOZA CONDORENA	51.25	40 (Aux TP)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
11	JESUS LUZMILA BENIQUE CARREON	65.15	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
12	GODOFREDO HUANCA CHAMBI	68.75	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
13	JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA	86.60	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
14	LUZ ELIZABETH HUANCHI MAMANI	66.50	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
15	MARCELINO REYES CASANI CRUZ	51.85	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
16	JOSE OSCAR HUANCA FRIAS	93.50	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
17	JAIME SUCASACA YANARICO	64.50	40 (Aux TP)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
18	JHON MAMANI MARTINEZ	66.60	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
19	ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO	85.50	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
20	CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA	66.20	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
21	ANA LUCIA FERRO GONZALES	75.75	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
22	SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE	73.30	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
23	CELIA SOLEDAD MACHACA TITO	54.15	40 (Aux TP)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)
24	FREDY BERNARDO COYLA APAZA	81.50	40 (Aux TC)	APTO (Cumple con el puntaje mínimo para ratificación)

Artículo Segundo. - RATIFICAR a los docentes que a continuación se indican en la en la Categoría de docente Auxiliar de la Universidad Nacional de Juliaca, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CATEGORÍA
1	SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
2	ARMANDO ANTONIO SALINAS DEL CARPIO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
3	SONIA SANCA ESCARCENA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Parcial
4	LENIN QUILLE QUILLE	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
5	DIANA MARLENY PASACA APAZA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
6	ILLICH XAVIER TALAVERA SALAS	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo

I-33-0049-2025



YNTC

Página 2 de 3

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 224 - 2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

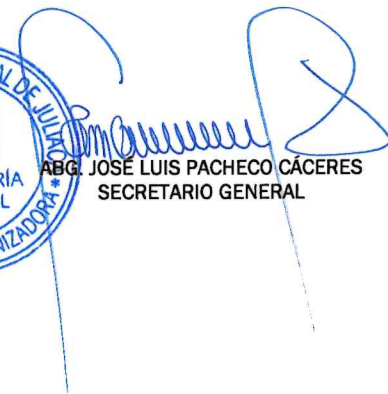
7	CIRO WILLIAM TAPE HUAMAN	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
8	MARTIN JULIO MERMA BELLIDO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
9	JOSE MANUEL PRIETO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
10	YERKO ADEMIR BOZA CONDORENA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Parcial
11	JESUS LUZMILA BENIQUE CARREON	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
12	GODOFREDO HUANCA CHAMBI	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
13	JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
14	LUZ ELIZABETH HUANCHI MAMANI	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
15	MARCELINO REYES CASANI CRUZ	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
16	HUANCA FRIAS JOSE OSCAR	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
17	JAIME SUCASACA YANARICO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Parcial
18	JHON MAMANI MARTINEZ	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
19	ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
20	CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
21	ANA LUCIA FERRO GONZALES	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
22	SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo
23	CELIA SOLEDAD MACHACA TITO	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Parcial
24	FREDY BERNARDO COYLA APAZA	RATIFICADO	Auxiliar a Tiempo Completo

Artículo Tercero. – REMITIR un ejemplar del Informe Final del Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondiente acorde a su competencia.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo y el Informe N.º 001-2025-CERPD/UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, a la Vicepresidencia Académica de la UNAJ, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSE LUIS PACHECO CÁCERES
 SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
 VP Acad
 VP de Invest.
 DGA
 DGEAA
 URH
 Arch./2025

I-33-0049-2025



YMTIC

Página 3 de 3

Av. Nueva Zelanda N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200